

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL</b>		
	<b>CÓDIGO</b> 1053.47.025	<b>PUBLICACIÓN PÁGINA WEB. MANDAMIENTO DE PAGO DEVUELTO POR CORREO</b>	<b>JURISDICCIÓN COACTIVA</b>

Bogotá D.C. tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

<b>Referencia:</b>	
<b>Número</b>	1711
<b>Proceso</b>	Cobro por Jurisdicción Coactiva
<b>Ejecutado</b>	INSTITUTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS Y ESCUELA DE TIERRA IVIETA LTDA.
	NIT No. 860010253-1
<b>Asunto</b>	Notificación por aviso publicación en página web del mandamiento de pago

### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 826, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, publica el siguiente aviso, en razón a la devolución del correo realizada por la oficina postal:

**“Notificación de Mandamiento de Pago por correo”**, oficio 1053.47.025 – 2021041427 del 10 de diciembre de 2021, junto con el Auto No. 117 del 22 de octubre de 2021 objeto de notificación.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C. y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co); por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del 4 de febrero de 2022, hasta el 17 de febrero de 2022; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para más información favor dirigirse a la Avenida El Dorado No. 103 – 15, 4° Piso, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a los teléfonos 2963240/3502, Email: [belarmino.carreño@aerocivil.gov.co](mailto:belarmino.carreño@aerocivil.gov.co); o [gloria.joya@aerocivil.gov.co](mailto:gloria.joya@aerocivil.gov.co)

Cordialmente,

  
**BELARMINO CARREÑO BLANCO**  
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva (A)

Proyectó: Gloria Elizabeth Joya Rodríguez - Profesional Aeronáutico - Grupo Jurisdicción Coactiva  
 Revisó: Belarmino Carreño Blanco - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva (A)

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO		
Principio de procedencia: 1053.47.025	Clave: GJUR-4.0-12-006	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/03/2021

**1053.47.025 - 2021041427**  
 Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2021

Al contestar por favor cite P – 1711

**CORREO CERTIFICADO**

Señor  
**LUIS GONZALO RUSSI ESCOBAR**  
 Representante Legal  
**INSTITUTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS Y ESCUELA DE TIERRA Y AIRE IVIETA LTDA.**  
 Calle 24 No. 75 – 86, Piso 2  
 Bogotá D.C.

<b>Referencia:</b>	
<b>Proceso</b>	Cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva
<b>Número</b>	1711
<b>Ejecutado</b>	<b>INSTITUTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS Y ESCUELA DE TIERRA Y AIRE IVIETA LTDA.</b> NIT No. 8600102531
<b>Asunto</b>	Notificación Mandamiento de Pago por Correo

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, obrando con fundamento en el artículo 826 del Estatuto Tributario, mediante el presente correo notifica la siguiente actuación: Auto No. 117 del 22 de octubre de 2021 por medio del cual se libra Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro No. 1711, adelantado en contra de la sociedad **INSTITUTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS Y ESCUELA DE TIERRA Y AIRE IVIETA LTDA.**, identificada con el NIT: 8600102531, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil del cual se **adjunta copia.**

Como quiera que el ejecutado no compareció para notificarse, lo cual le fue solicitado con oficio citatorio No. 1053.47.025 - 2021039384 del 24 de noviembre de 2021, la notificación del Mandamiento de Pago se considerará surtida al finalizar el día de entrega de este correo, en los términos del artículo 826 del Estatuto Tributario.

Se advierte a la sociedad ejecutada que dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con lo previsto en los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

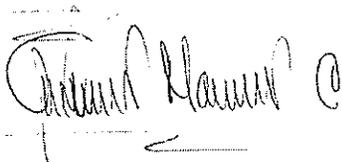
*Gustavo...*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO</b>		
<b>Principio de procedencia:</b> 1053.47.025	<b>Clave:</b> G JUR-4.0-12-006	<b>Versión:</b> 02	<b>Fecha de aprobación:</b> 31/03/2021

Para pagar, por favor consignar en la Cuenta Corriente Nacional Banco Popular No. 110-01403098-5 o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de Aeronáutica Civil - Jurisdicción Coactiva – NIT: 899.99.059- 3.

Para presentar excepciones sírvase radicar memorial en el Grupo de Jurisdicción Coactiva ubicado en la Avenida El Dorado No 103 - 15 de Bogotá D C., Piso 4° o en el Correo: [Notificaciones\\_Judiciales@aerocivil.gov.co](mailto:Notificaciones_Judiciales@aerocivil.gov.co). Más información en los teléfonos 2963240/2963205; más información correos electrónicos: [gustavo.moreno@aerocivil.gov.co](mailto:gustavo.moreno@aerocivil.gov.co); o [gloria.joya@aerocivil.gov.co](mailto:gloria.joya@aerocivil.gov.co).

Firmado,



**GUSTAVO MORENO CUBILLOS**  
 Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Gloria Elizabeth Joya Rodríguez - Profesional Aeronáutico - Grupo Jurisdicción Coactiva  
 Revisó: Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva  
 Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2021041427

*El presente documento es impresión del Documento digital que reposa en los sistemas de información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, por lo cual cuenta con la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, de conformidad con lo establecido*



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**FORMATO**

**NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

**Principio de procedencia:**  
1053.47.025

**Clave:** G JUR-4.0-12-006

**Versión:** 02

**Fecha de aprobación:**  
31/03/2021

*en los artículos 244 y siguientes del Código General del Proceso, lo previsto en la Ley 527 de 1999 en concordancia con el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que regulan la materia. En caso de requerirse de confirmación puede comunicarse a la línea (01) - 296 32 40.*

**Contestar a esta dirección:** Avenida El Dorado 103 – 15, Edificio Aeronáutica Civil, 4º Piso, Bogotá D.C. – Colombia

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MANDAMIENTO DE PAGO</b>		
	<b>PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO</b>		
Principio de procedencia: 1053.47.025	Clave: GJUR-4.0-12-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/03/2021

Auto 117. Por el Cual se Libra Mandamiento de Pago en el Proceso 1711  
Bogotá D.C. Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Referencia</b>	
<b>Proceso</b>	Cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva
<b>Número</b>	1711
<b>Ejecutado</b>	Instituto de Vuelo por Instrumentos y Escuela de Tierra y Aire Limitada - Ivieta Ltda. NIT: 8600102531
<b>Asunto</b>	Libra Mandamiento de Pago

El Coordinador del Grupo Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, obrando con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006 y su Decreto reglamentario 4473 de 2006 y, 1473 de 2011 CPACA, y las Resoluciones internas 0629 de 2007, 1357 de 2017 y 106 de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que obra al Despacho para su Cobro por Vía de Jurisdicción Coactiva la obligación que se precisa seguidamente, a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL** y a cargo de la sociedad **INSTITUTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS Y ESCUELA DE TIERRA Y AIRE - IVIETA LTDA**, identificada con el NIT: **860010253-1**, obligación originada en el contrato de arrendamiento IB-AR-DRC-008-07 y liquidada hasta el 28/09/2021, como sigue:

CONTRATO IB-AR-DRC-008-07					
Documento original	Fecha de vencimiento	Días en mora	Intereses por pagar	Capital por pagar	Total a pagar
RR 556020	12/11/2020	320	796.282.00	3.506.485.00	4.302.767.00
RR 568440	28/01/2021	243	1.204.687.00	7.012.970.00	8.217.657.00
RR 571557	11/02/2021	229	567.201.00	3.506.485.00	4.073.686.00
RR 577423	11/03/2021	201	496.691.00	3.506.485.00	4.003.176.00
RR 580713	12/04/2021	169	416.480.00	3.506.485.00	3.922.965.00
RR 588009	12/05/2021	139	353.847.00	3.629.212.00	3.983.059.00
RR 591639	11/06/2021	109	276.936.00	3.629.212.00	3.906.148.00
RR 597232	12/07/2021	78	197.477.00	3.629.212.00	3.826.689.00
<b>Total Pesos Colombianos</b>			<b>\$4.309.601.00</b>	<b>\$31.926.546.00</b>	<b>\$36.236.147.00</b>

Gustavo...

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>MANDAMIENTO DE PAGO</b>		
	<b>PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO</b>		
Principio de procedencia: 1053.47.025	Clave: G JUR-4.0-12-001	Versión: 02	Fecha de aprobación: 31/03/2021

Que el citado contrato de arrendamiento contiene obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, por ende, presta mérito ejecutivo en los términos establecidos en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes, imponiéndose su cobro siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el Estatuto Tributario.

En mérito de expuesto, este Despacho;

### RESUELVE:

**Primero:** Librar Mandamiento de Pago por vía de cobro administrativo coactivo a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** y a cargo de la sociedad **INSTITUTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS Y ESCUELA DE TIERRA Y AIRE - IVIETA LTDA**, identificada con el NIT: **860010253-1**, por la suma de Treinta y Seis Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Siete pesos (\$ 36.236.147.00 M/cte.) de los cuales, Treinta y Un Millones Novecientos Veinte Seis Mil Quinientos Cuarenta y Seis pesos (\$ 31.926.546.00 M/cte.) corresponden a capital y Cuatro Millones Trescientos Nueve Mil Seiscientos Un peso (\$4.309.601.00 M/cte.) a intereses moratorios liquidados hasta el 28/09/2021; cantidades correspondientes al cuadro relacionado en la parte considerativa de este Auto; también por el capital y los intereses que en la sucesivo se generen; igualmente por las costas del proceso.

**Segundo:** Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente actuación, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario y las demás normasque corresponda.

**Tercero:** El pago de la deuda se deberá hacer en la Cuenta Corriente Nacional Banco Popular No. 110-01403098-5 o en la cuenta de Depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva - NIT: 899.999.059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación o evidencia de la operación bancaria en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.

**Cuarto:** Notificar personalmente el presente Mandamiento de Pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## MANDAMIENTO DE PAGO

### PROCESO: GESTIÓN COBRO COACTIVO

Principio de procedencia:  
1053.47.025

Clave: GJUR-4.0-12-001

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
31/03/2021

comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que, si no compareciere dentro del término establecido, el Mandamiento Ejecutivo se notificará por correo certificado.

**Notifíquese y Cúmplase,**

**GUSTAVO MORENO CUBILLOS**  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Gloria Elizabeth Joya Rodríguez. – Profesional Aeronáutico Grupo Jurisdicción Coactiva.  
Revisó: Gustavo Moreno Cubillos - Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

El presente documento es impresión del Documento digital que reposa en los sistemas de información de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Aerocivil, por lo cual cuenta con la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, de conformidad con lo establecido en los artículos 244 y siguientes del Código General del Proceso, Ley 527 de 1999 en concordancia con el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que regulan la materia. En caso de requerirse de confirmación puede comunicarse a la línea (01) - 296 32 40.

**Contestar a esta dirección:** Avenida El Dorado 103 – 15, Edificio Aeronáutica Civil, 4º Piso, Bogotá D.C. – Colombia

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900 002 317 - 0 06 25 0 95 A 09  
Avenida Humboldt 67-61 472000 - 01 000 111 210 - www.serviciospostales.gov.co  
Ministerio de Correos

DESDE

HASTA

Remite: Luis Gonzalo Russi Escobar  
Dirección: Calle 26 No 103-15  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 110931000  
Fecha admisión: 13/12/2021 15:32:31

Remite: Luis Gonzalo Russi Escobar  
Dirección: Calle 26 No 103-15  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 110931000  
Fecha admisión: 13/12/2021 15:32:31

Devolución 575

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.002.317-0  
CORREO GERMÁNICO NACIONAL  
Centro Operativo: UAC.CENTRO  
Fecha Rec. Admisión: 13/12/2021 15:32:31  
Orden de servicio: 14049704



RA349615025CO

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2  
Dirección: Calle 26 No 103-15  
Referencia: 1053  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Teléfono:  
Depto: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 110931000  
Código Operativo: 1111593

Causa Devolución:  
RE: Roturado  
NE: No existe  
NS: No reside  
NR: No reclamado  
DE: Desconocido  
Dirección errada  
Z1: Cerrado  
N1: No contactado  
FA: Fallado  
AC: Apartado Clausurado  
RM: Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: LUIS GONZALO RUSSI ESCOBAR  
Dirección: CALE 24 N. 75-86 PISO 2 INSTITUTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS Y ESCUELA DE TIERRA Y AIRE MILITARIA I TDA  
Tel:  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Código Postal: 110931000  
Depto: BOGOTÁ D.C.  
Código Operativo: 1111575

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Peso Físico(grams): 200  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$5.800  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$5.800

Dice Contener:  
Observaciones del cliente: 2021041427  
CASA 2 PISO  
puerta blanca

C.C. Tel: Hora: 10:00

Fecha de entrega: Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega:  
1er: 13/12/21 2do: 15/12/21



11115831111575RA349615025CO

Wilson Ojeda  
1.033.730.258

El correo de esta empresa garantiza que todo contenido del correo que es enviado publicado en la página web 4-7i tendrá una fecha posterior para evitar la entrega del envío. Para mayor información consulte el 4-7i. Para consultar la Política de Internet www.4-7i.com.co

1111  
UAC.CENTRO  
CENTRO A  
583